

RESOLUCIÓN No.036DE 2022

“POR LA CUAL SE OTORGA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE EFECTUA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que la Dirección General autoriza mediante Formato “FO-346”, radicado en Talento Humano con No. 071, a la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.746.593 de Barranquilla, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, descanso compensado desde el 18 hasta el 24 de febrero de 2022, inclusive, teniendo en cuenta que por necesidades del servicio no fue posible conceder el descanso en los turnos de fin de año indicados en la Circular IPES No. 064 de 2021.

Que con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar las funciones en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, desde el 18 hasta el 24 de febrero de 2022, inclusive.

Que el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C., cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, Código 070, Grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No.036DE 2022

"POR LA CUAL SE OTORGA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE EFECTUA UN ENCARGO"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado desde el 18 y hasta el 24 de febrero de 2022, inclusive, a la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.746.593 de Barranquilla, quien desempeña el cargo de subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico Código 070, Grado 03 del Instituto para la Economía Social – IPES,

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, Código 070, Grado 03, del Instituto para la Economía Social – IPES, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C., sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, desde el 18 hasta el 24 de febrero de 2022, inclusive.

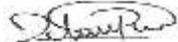
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 de febrero del 2022



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo		11-02-2022
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		11-02-2022
	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022		11-02-2022
	Lilian Andrea Hernández Suárez – Contratista CPS 3214031/2022		11-02-2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		11-02-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		11-02-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No.036DE 2022

“POR LA CUAL SE OTORGA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE EFECTUA UN ENCARGO”

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.746.593 de Barranquilla, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No.036DE 2022

“POR LA CUAL SE OTORGA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE EFECTUA UN ENCARGO”

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.